

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número 5 / 1604

Fecha: 27/09/2019

Glosa: F.T N° 432 OPD - ADQ. DE TORTAS Y OTROS.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152201001001	Alimentos y Bebidas						
4 PROGRAMAS SOCIAL	400700	34.000	39.100.000	13.375.606	25.724.394	10.162.481	15.561.913
2152204999005	Otros						
4 PROGRAMAS SOCIAL	400700	7.250	1.580.000	546.555	1.033.445	593.143	440.302
TOTALES:		41.250					



EMITIDO POR samuelv : Samuel Valenzuela Muñoz

AUTORIZADO POR

COTIZACION

SEÑORES : OPD VALLE DEL SOL

FECHA : SEPTIEMBRE 2019

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
TORTAS VARIEDAD DE SABORES 50 PERSONAS	02 UNIDADES 11.000	\$ 34.000.- ✓
VASOS DE PLUMAVIC	100 UNIDADES 25 x 1000	\$ 4000.- ✓
TENEDORES PLASTICOS	100 UNIDADES \$ 15 p/2500	\$ 1500.- ✓
PLATOS DESECHABLES	50 UNIDADES \$ 35 p/u	\$ 1750 ✓
TOTAL		\$ 41.250 ✓



Marcelo Barriga Sarmiento

RUT 14.587.802-0

PANADERIA SABROPAN
Marcelo Barriga Sarmiento
14.587.802-0
Quillón

PANADERIA SABROGAN
Marcelo Bayla Sarmiento
14 587802-0
Cullon



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 07.-
DECRETO ALCALDICIO N° 519.-**

QUILLON, Enero 31 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 28.01.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa social N° 07 denominado "**Red Infancia y Adolescencia 2019**", elaborado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 29.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17.12.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 07 denominado "**Red Infancia y Adolescencia 2019**", el que se desarrollará en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2019:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 215 22 01 001 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo - Alimentos y bebidas – para personas\$ 900.000.-
- 215 24 01 008 002 SP 04 "Transferencias Corrientes - Al sector privado - Premios y otros..... \$ 300.000.-
- 215 22 04 001 001 SP 04 "Bienes y servicio de consumo - Materiales de uso o Consumo - Material de oficina..... \$ 650.000.-
- 215 22 07 999 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros..... \$ 300.000.-
- 215 22 08 999 001 SP 04 "Bienes y servicio de consumo - Servicios generales - Otros.....\$ 350.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)


Aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU